



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 019-R-UNICA-2017

Ica, 6 de Enero de 2017



VISTO;

La solicitud S/N del 6 de enero de 2017, presentado por Blanca Esther Mayorga Artica de Schwartz, peticona la rectificación de la Resolución Rectoral N° 169-R-UNICA-2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, por Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, con Resolución Rectoral N° 169-R-UNICA-2016 del 23 de diciembre de 2016, se encarga a la Dra. BLANCA ESTHER MAYORGA ARTICA como Asesora del Rectorado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2017;

Que, el inciso 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados siempre que no altere lo sustancial en su contenido ni el sentido de la decisión";

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,



En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por la Dra. Blanca Esther Mayorga Artica de Schwartz, quien peticiona se rectifique la Resolución Rectoral N° 169-R-UNICA-2016.

Artículo 2°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 169-R-UNICA-2016 del 23 de diciembre de 2016, según detalle:

Artículo 1°, DICE:

ENCARGAR a la Dra. BLANCA ESTHER MAYORGA ARTICA como Asesora del Rectorado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2017.

DEBE DECIR:

ENCARGAR a la Dra. BLANCA ESTHER MAYORGA ARTICA DE SCHWARTZ como Asesora del Rectorado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3°.- RATIFICAR en los demás extremos la Resolución Rectoral del artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR la presente Resolución a la interesada y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



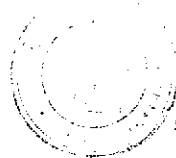
fulaw

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (F)

Que la presente Resolución se notifique directamente a su org. de destino.



[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



[Signature]